**Documentos de Información para Procedimientos Clínicos**

Según lo establecido en el artículo 19 de Reglamento del Consentimiento Informado en la Práctica Asistencial en la Caja Costarricense de Seguro Social relativo a las funciones del Área de Bioética esta debe:

*a. Definir y estandarizar las características, estructura y contenido de los formularios y documentos de información para procedimientos clínicos, para procesos de consentimiento informado.*

Los documentos de información para procedimientos clínicos o de información terapéutica son herramientas utilizadas por el personal de salud con la finalidad de brindar información a las personas usuarias de los servicios de salud. Estos no se incluyen como parte del expediente de salud Institucional, se les proporcionan a las personas para que los revisen y valoren y que posteriormente les permita tomar decisiones o bien cumplir con las indicaciones previas a las intervenciones. Estos documentos pueden elaborarse en diversos formatos: escritos digitales o impresos (panfletos u hojas informativas), videos o audios.

Previo a su aplicación, los documentos deberán ser valorados y aprobados por un Comité de Bioética Clínica (CBC), instancia que valorará que la información indicada por los expertos en el tema sea comprensible, razonable, suficiente, objetiva, específica, pertinente y adecuada al procedimiento clínico. Así como que el documento cuente con los siguientes apartados mínimos:

1. Descripción del procedimiento clínico.
2. Beneficios esperados para la persona usuaria.
3. Alternativas disponibles para el procedimiento clínico recomendado.
4. Descripción de los riesgos frecuentes y de los riesgos poco frecuentes cuando sean de especial gravedad, del procedimiento clínico.
5. Fecha de elaboración del documento.

Una vez que se cuente con el visto bueno del comité, se le debe agregar el número de la sesión en que se aprobó el uso del documento de información terapéutica por parte del CBC. Esta información debe estar visible cuando el documento se reproduzca en cualquiera de sus formatos.

Si tiene dudas a la hora de elaborar el documento de información, póngase en contacto con el Comité de Bioética Clínica del establecimiento de salud en el cual usted trabaja o con el Área de Bioética, por medio del correo [bioetica@ccss.sa.cr](mailto:bioetica@ccss.sa.cr) o del teléfono 25193044.